

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Colmenarejo, a 16 de mayo de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Miriam Polo Fernández.
(03/12.689/22)

